CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Caldas. 15 de marzo de 2017. Informo a la señora Juez que el Juzgado Primero del Circuito de Bogotá da respuesta a la medida decretada. Sírvase proveer lo pertinente.

ANDRES GRAJALES DEGADO

SECRETARIO OECM

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Manizales, marzo quince (15) de dos mil dieciséis (2016)

Proceso:

Ejecutivo ACUMULADO

Demandante:

BANCO CORPBANCA

Demandado:

HECTOR MARIO GIRALDO GRISALES

Radicado:

02-2015-00441

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del presente proceso Ejecutivo, se **ORDENA** agregar el oficio emanado del JUZAGDO PRIMERO CIVIL DEL CIRUCUTO de Bogotá en el que indica que el embargo se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno, para el conocimiento de la parte interesada, y demás fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VÁRGAS JUEZ

dmzg

JUZGADO 1 DE EJECUCIÓN CIVIL MPAL MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia, anterior se notifica en el Estado
No. O () del 10001

ANDRES GRAJALES DELGADO Secretario Oficina de Ejecución Civil